



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001 40 03 027 2021-00016 00
Demandante	MAQUINAL SA
Demandada	ROMMEL FERNELL ACOSTA RODRIGUEZ
Decisión	Decreta secuestro

Mediante memorial y comunicación allegada al despacho por parte de la apoderada judicial de la parte actora y la Cámara de Comercio de Medellín, se evidencia la inscripción de la medida de embargo decretada por esta dependencia, razón por la cual resulta procedente **DECRETAR EL SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado MAQUINARIA INDUSTRIAL “MAQUINAL S.A.S”, con matrícula mercantil Nro. 811001172-5.

Para las diligencias de secuestro se comisiona a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE ESTA CUIDAD, con facultades para verificar las direcciones indicadas, nombrar secuestre, SUBCOMISIONAR, allanar y valerse de la fuerza pública, si ello fuere necesario; reemplazar al secuestre designado si no compareciere, siempre y cuando se le hubiere informado la fecha y hora mediante telegrama, quien podrá ser reemplazado por alguno de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ede73ed78b5973c77e246566de797d5a813ddf445c0420d89f2a35af048c57**

Documento generado en 01/11/2022 01:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>